

TÚ TAMBIÉN ERES EUROPA *¡participa!*

GRACIAS UE POR...

LOS DERECHOS DE RESIDENCIA

SARA MORENO MARTÍN

¿Te has preguntado alguna vez si necesitas alguna documentación extra para vivir en otro país de Europa? ¿Se puede residir sin necesidad de un visado?

Si te has preguntado esto alguna vez, ¡no tienes de qué preocuparte!. Como ciudadano de la Unión Europea tienes derecho a trasladarte a otro país miembro para estudiar, trabajar, buscar empleo o jubilarte.

Puedes permanecer en otro país de la Unión Europea **hasta tres meses** sin registrarte, pero tal vez tengas que notificar tu presencia en el país. El único requisito es disponer de un **documento nacional de identidad o pasaporte** en vigor. En el caso de que quieras permanecer allí más de tres meses, es posible que tengas que registrarte como residente del país.

SI QUIERES TRABAJAR

Puedes vivir en cualquier país de la Unión Europea donde trabajes por cuenta propia o ajena o como trabajador desplazado.

Si **te quedas sin empleo** puedes seguir viviendo allí en los siguientes casos:

- Si sufres una **incapacidad temporal** para el trabajo.
- Si estás **inscrito** en la oficina de empleo como trabajador en **situación de paro involuntario**.
- Si **sigues una formación profesional**.



SI QUIERES ESTUDIAR

Durante tus estudios en otro país de la Unión Europea tienes derecho a residir en su territorio si:

- Estás **matriculado** en un centro educativo reconocido.
- Tienes **ingresos suficientes** (de cualquier procedencia) para vivir sin necesitar ayudas económicas.
- Tienes un **seguro médico completo** en ese país.

Las autoridades nacionales no pueden exigir que tus ingresos sean superiores al nivel que te daría derecho a recibir una ayuda de renta básica.

Si, una vez finalizados tus estudios, no logras demostrar que no has encontrado trabajo o que todavía dispones de recursos suficientes para cubrir tus necesidades, podrás perder el derecho a permanecer en el país..